



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se llevó a cabo audiencia de inventario y avalúo. Sírvasse proveer. Sincelejo, 3 de agosto de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Agosto tres de dos mil veintiuno-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

Primero.- Señálese el día 23 de septiembre **de 2021 a las 10:00 a.m.** con el fin de llevar a cabo diligencia virtual de inventarios y avalúos a través de la plataforma TEAMS.

Segundo.- Cítese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

